



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## E. ANUNCIOS

### E.2. Otros Anuncios Oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de la Dirección General de Relaciones Institucionales, por la que se hace público, para general conocimiento, la modificación de la autorización otorgada a «Sportium Apuestas Oeste, S.A.», para la organización y explotación de apuestas en la Comunidad de Castilla y León.*

El apartado 3 del artículo 11 del Reglamento regulador de las apuestas de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto 53/2014, de 23 de octubre, dispone que la Orden de autorización para la organización y explotación de apuestas será objeto de notificación individual, sin perjuicio de la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de un extracto de aquella para general conocimiento.

Por lo tanto, en cumplimiento del citado precepto, se hace público que con fecha de 19 de julio de 2023, la Dirección General de Relaciones Institucionales ha dictado Resolución por la que se modifica la Condición OCTAVA de la autorización otorgada a la entidad mercantil Sportium Apuestas Oeste, S.A., mediante Orden de 20 de abril de 2015, para la organización y explotación de apuestas en la Comunidad de Castilla y León, que pasa a tener el siguiente contenido:

*«OCTAVA: Número de casas, zonas y córners de apuestas, fases de implantación y ubicación.*

1. Casas/zonas de apuestas: 20.

– Fases de implantación y ubicación:

a) El primer año: 9. Una en cada provincia.

b) El segundo y tercer año: 11: 2 en Burgos, 1 en Palencia, 2 en Salamanca, 5 en Valladolid y 1 en Zamora.

2. Córners de apuestas en salones de juego, salas de bingo y casinos de juego: 16.

– Ubicación: 0 en Ávila, 1 en Burgos, 3 en León, 2 en Palencia, 3 en Salamanca, 2 en Segovia, 2 en Soria, 1 en Valladolid y 2 en Zamora.

Valladolid, 19 de julio de 2023.

*La Directora General  
de Relaciones Instituciones,  
Fdo.: IRENE MUÑOZ VICENTE*